

INFORME DE ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE TURISMO
CONTRATISTA	ANGELA MARIA BELTRAN RUANO
IDENTIFICACIÓN	1114728012
CONTRATO No.	1.370.17.13-13750 del 25 de Septiembre de 2025
OTRO SI No.	1.370.17.13-13750-1 del 29 de Octubre del 2025
CUOTA No.	DOS (2)
SUPERVISOR	CLAUDIA PATRICIA SALAZAR OSPINA
VALOR DEL CONTRATO	\$ 14.000.000 CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE
FECHA DE INICIO	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS AL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE TURISMO, EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMPETITIVAS EN EL DESTINO TURISTICO DEL VALLE DEL CAUCA.
ACTIVIDAD REALIZADA	OCTUBRE 1. Revisé los pliegos del proceso de licitación correspondiente a la construcción del Bioparque "Puerta de Alcalá", verificando que los requisitos habilitantes, los criterios de evaluación y el alcance técnico estuvieran armonizados con la normativa contractual. 2. Actualicé los reportes de contratación para el micrositio institucional y para la Contraloría Región Pacífico, incorporando los contratos celebrados en septiembre y verificando la trazabilidad de la información en SIA Observa y SECOP II. 3. Revisé la documentación radicada para la expedición del Registro Presupuestal del Compromiso del proyecto Lago Chilicote en Tuluá, confirmando que los soportes de firma y anexos estuvieran completos y disponibles mediante enlace institucional. 4. Verifiqué la integridad documental del expediente contractual del proyecto "Ulloa, Paisaje Colorido y Encanto" previo a la gestión del RPC, corroborando la correspondencia entre los soportes y los requisitos de publicación. 5. Analicé el oficio dirigido a la Gobernación de Casanare en relación con el Memorando de Entendimiento en revisión, asegurando claridad en la comunicación respecto al estado del trámite técnico y jurídico. 6. Revisé la certificación laboral solicitada por el contratista Andrés Felipe Velasco Triviño, confirmando la coherencia de los datos contractuales incluidos en la certificación expedida el 8 de octubre de 2025. 7. Revisé la carpeta contractual del Bioparque "Puerta de Alcalá" antes de su envío para control de legalidad, verificando estudios previos, soporte presupuestal y minuta contractual. 8. Revisé la documentación remitida para solicitar numeración del convenio interadministrativo "Santuario de la Cruz del Picacho", confirmando la trazabilidad presupuestal y técnica de los documentos incluidos. 9. Revisé la cuenta de cobro presentada por la contratista Yurani Andrea Martínez, identifiqué ajustes necesarios y remití la versión corregida el 29 de octubre de 2025 para su trámite administrativo. 10. Revisé la solicitud de numeración de la Resolución de Apertura de Licitación No. 1.350-12.13-0435-2025, verificando coherencia técnica antes de su radicación ante el Despacho de la Gobernadora. 11. Revisé las observaciones formuladas a los estudios del sector en los procesos de interventoría de Alcalá, Ulloa, La Unión, Roldanillo y Tuluá, constatando la incorporación de los ajustes requeridos y la emisión posterior de concepto jurídico favorable. 12. Revisé las solicitudes de numeración correspondientes a los convenios interadministrativos de interventoría de Alcalá, Tuluá y los municipios del norte del Valle, verificando la consistencia de los soportes previos a su incorporación en SECOP II. 13. Revisé la carga final en SECOP II de los expedientes contractuales de interventoría para Tuluá, Alcalá, Ulloa, La Unión y Roldanillo, verificando la correcta publicación de minutas, estudios previos, certificaciones y cronogramas.

SOPORTE DE LA ACTIVIDAD

SOPORTES – Ubicación Carpeta Digital del área jurídica. Secretaría de Turismo Del Valle del Cauca.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DESIGNACION COMITÉ ESTRUCTURADOR	Código: FO-M9-P2-55
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 1 de 2

DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO.

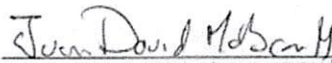
El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Turismo, adelantará Proceso de Selección de CONTRATACION DIRECTA, el cual tendrá por objeto: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE TURISMO Y EL MUNICIPIO DE ULLOA, CON EL FIN DE COFINANCIAR, PROMOVER Y EJECUTAR EL PROYECTO "ULLOA, PAISAJE, COLORIDO Y ENCANTO", ORIENTADO A LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL, TERRITORIAL Y TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE ULLOA MEDIANTE EL DESARROLLO DE UN CORREDOR TURÍSTICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMPETITIVAS EN EL DESTINO TURÍSTICO DEL VALLE DEL CAUCA" Con el CONVENIDO: ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA, por consiguiente, se hace necesario conformar el Equipo Estructurador del proceso, en cumplimiento del numeral 6.9 del Manual de Contratación.

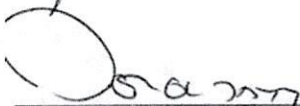
Conforme a lo anterior, el Equipo de Estructuración del proceso, queda integrado por las siguientes personas quienes serán los encargados de estructurar y adelantar el proceso contractual:

ESTRUCTURADOR	NOMBRE	CARGO y/o PROFESIÓN	FUNCIONES
---------------	--------	---------------------	-----------

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DESIGNACION COMITÉ ESTRUCTURADOR	Código: FO-M9-P2-55
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 2 de 2


JOSE LUIS RENGIFO CASTRO
 Rol Jurídico


JUAN DAVID MCBROWN HERNÁNDEZ
 Rol Técnico


JORGE ENRIQUE TAMAYO NARANJO
 Rol Financiero

Proyectó: Jose Luis Rengifo Castro – Abogado Especializado Contratista – Secretaría de Turismo
 Revisó: Angela Beltrán Ruano – Abogada Especializada Contratista – Secretaría de Turismo

Doctor
MIGUEL ANTONIO MATEUS BEDOYA
Alcalde
Alcaldía Municipal De Ulloa
Ulloa – Valle del Cauca

Cordial saludo.

La Secretaría de Turismo del departamento del Valle del Cauca requiere la suscripción de un convenio interadministrativo con su entidad el cual tiene como objeto "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE TURISMO Y EL MUNICIPIO DE ULLOA, CON EL FIN DE COFINANCIAR, PROMOVER Y EJECUTAR EL PROYECTO "ULLOA, PAISAJE, COLORIDO Y ENCANTO", ORIENTADO A LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL, TERRITORIAL Y TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE ULLOA MEDIANTE EL DESARROLLO DE UN CORREDOR TURÍSTICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS

El valor estimado para el contrato que se pretende realizar es por la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 500.000.000), incluido IVA, impuestos y tasas.

Para más información, anexo a la presente los estudios previos realizados para esta contratación.

Atentamente,


MIYERLANDI TORRES AGREDO
Secretaría de Turismo
Departamento del Valle del Cauca

Proyecto: Jose Luis Rengifo Castro Abogado especializado contratista
Revisó y aprobó: Angela Beltrán Ruano – Abogada especializada contratista

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	CERTIFICADO DE IDONEIDAD	2024
		Página 1 de 3

**LA SECRETARÍA DE TURISMO
DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 "Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto." Se prestará observancia a que las obligaciones derivadas del contrato tengan relación armónica y directa con el objeto de la entidad ejecutora.

La Alcaldía Municipal de Ulloa, en su calidad de entidad territorial de derecho público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, actúa como cabeza de gobierno local del municipio de Ulloa, departamento del Valle del Cauca. Su representación legal está en cabeza del señor alcalde municipal Miguel Antonio Mateus Bedoya, autoridad civil y administrativa conforme a la Ley 136 de 1994 "Por la cual se dictan normas tendientes a


MIYERLANDI TORRES AGREDO
Secretaría de Turismo
Departamento del Valle del Cauca

Proyectó: Jose Luis Rengifo Castro - Abogado especializado contratista
Revisó: Angela Beltrán Ruano - Abogada Especializada Contratista - Secretaría de Turismo

**POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA ENTRE EL
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARÍA DE TURISMO Y LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE ULLOA**

La Secretaría de Turismo del Departamento Valle del Cauca en uso de sus facultades Constitucionales y legales, y de acuerdo a lo señalado en los Decretos Departamentales No. 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 "Por medio del cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la administración departamental", y No. 1.22-0108 del 22 de enero de 2024 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1.22-073 de enero 12 de 2024, en materia de delegaciones" y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que conforme el artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que la administración Departamental del Valle del Cauca está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Departamento y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, calvicencia e interdisciplinariedad; lo anterior en

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MIYERLANDI TORRES AGREDO
Secretaría de Turismo
Departamento del Valle del Cauca

Proyectó: Jose Luis Rengifo Castro - Abogado especializado contratista - Secretaría de Turismo
Revisó: Angela Beltrán Ruano - Abogada Especializada Contratista - Secretaría de Turismo

y financiación del terrorismo, así como el de actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que EL CONVENIENTE requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL CONVENIENTE tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida, en los términos acordados en la presente cláusula.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: MARCO REGULATORIO DEL CONVENIO ELECTRÓNICO. En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, Convenios y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y postcontractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el Convenio electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Jose Luis Rengifo Castro – Abogado Especializado Contratista – Secretaría de Turismo
Revisó: Angela Beltrán Ruano – Abogada Especializada Contratista – Secretaría de Turismo

Departamento del Valle del Cauca	DESIGNACION COMITÉ ESTRUCTURADOR	Código: FO-M9-P2-55
		Versión: 01
Gobernación		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 1 de 2

DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO.

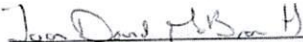
El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Turismo, adelantará Proceso de Selección de CONTRATACION DIRECTA, el cual tendrá por objeto: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE TURISMO Y EL MUNICIPIO DE TULUÁ, CON EL FIN DE EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "SANTUARIO DE LA CRUZ DEL PICACHO" EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA", EL CUAL CONTEMPLA LA ADECUACIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA, CULTURAL Y RELIGIOSA EN EL CERRO EL PICACHO, EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMPETITIVAS EN EL DESTINO TURÍSTICO DEL VALLE DEL CAUCA." Con el CONVENIDO: MUNICIPIO DE TULUÁ VALLE DEL CAUCA, por consiguiente, se hace necesario conformar el Equipo Estructurador del proceso, en cumplimiento del numeral 6.9 del Manual de Contratación.

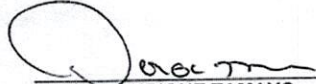
Conforme a lo anterior, el Equipo de Estructuración del proceso, queda integrado por las siguientes personas quienes serán los encargados de estructurar y adelantar el proceso contractual:

ESTRUCTURADOR	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN	FUNCIONES
Departamento del Valle del Cauca	DESIGNACION COMITÉ ESTRUCTURADOR		Código: FO-M9-P2-55
			Versión: 01
Gobernación			Fecha de aprobación: 13/12/2022
			Página 2 de 2

Enterado,


JOSÉ LUIS RENGIFO CASTRO
Rol Jurídico


JUAN DAVID MCBROWN HERNÁNDEZ
Rol Técnico


**JORGE ENRIQUE TAMAYO
NARANJO**
Rol Financiero

Proyectó: Jose Luis Rengifo Castro- Abogado Especializado Contratista – Secretaría de Turismo
Revisó y aprobó: Angela María Beltrán Ruano – Abogada Especializado Contratista – Secretaría de Turismo

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARÍA DE TURISMO NIT. 890399029-5		
	SOLICITUD PROPUESTA		2025

Santiago de Cali, Octubre de 2025

Doctor
GUSTAVO ADOLFO VELEZ ROMAN
Alcalde
Alcaldía Municipal De Tuluá
Tuluá – Valle del Cauca

Cordial saludo.

La Secretaría de Turismo del departamento del Valle del Cauca requiere la suscripción de un convenio interadministrativo con su entidad el cual tiene como objeto "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE TURISMO Y EL MUNICIPIO DE TULUÁ, CON EL FIN DE EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "SANTUARIO DE LA CRUZ DEL PICACHO" EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA", EL CUAL CONTEMPLA LA ADECUACIÓN

El valor estimado para el convenio que se pretende realizar es por la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$5.801.002.541), incluido IVA, impuestos y tasas.

Para más información, anexo a la presente los estudios previos realizados para esta contratación.

Atentamente,


MYERLANI TORRES AGREDO
Secretaría de Turismo
Departamento del Valle del Cauca

Proyecto: Jose Luis Rengifo Castro Abogado especializado contratista
Revisó: Angela Beltrán Ruano – Abogada especializada contratista

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	CERTIFICADO DE IDONEIDAD	2024 Página 1 de 4
---	---------------------------------	---------------------------

**LA SECRETARÍA DE TURISMO
DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 "Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto." Se prestará observancia a que las obligaciones derivadas del contrato tengan relación armónica y directa con el objeto de la entidad ejecutora.

La Alcaldía Municipal de Tuluá, en su calidad de entidad territorial de derecho público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, constituye la máxima instancia de gobierno local en el municipio de Tuluá, departamento del Valle del Cauca. Este ente público está llamado a ejercer la dirección integral de los asuntos municipales en cumplimiento de los principios de descentralización, autonomía y participación ciudadana consagrados en la

MINISTERIO DEL INTERIOR, por valor de DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.300.000.000), cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto SACUDETE AL PARQUE TIPO 2 OPCIÓN 1 en el municipio de Tuluá - Valle del Cauca".

Que conforme a lo anterior, La Alcaldía Municipal de Tuluá identificada con NIT. 891.900.272-1 es una entidad idónea para ejecutar el objeto del presente proceso contractual.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los VEINTIOCHO (28) días del mes de octubre de 2025.


MIYERLANDI TORRES AGREDO
Secretaría de Turismo
Departamento del Valle del Cauca

Proyectó: Jose Luis Rengifo Castro - Abogado Especializado Contratista - Secretaría de Turismo
Revisó: Angela Maria Beltrán Ruano - Abogada Especializada Contratista - Secretaría de Turismo



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE TURISMO

RESOLUCIÓN No. 1.370-03.01-1042
(28 / OCT / 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA ENTRE EL
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARÍA DE TURISMO Y LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE TULUÁ

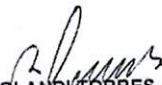
La Secretaría de Turismo del Departamento Valle del Cauca en uso de sus facultades Constitucionales y legales, y de acuerdo a lo señalado en los Decretos Departamentales No. 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 "Por medio del cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la administración departamental", y No. 1.22-0108 del 22 de enero de 2024 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1.22-073 de enero 12 de 2024, en materia de delegaciones" y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: General de aplicación para la contratación pública SECOP II.

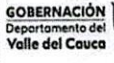
ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santiago de Cali a los veintiocho (28) días del mes de Octubre el 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MIYERLANDI TORRES AGREDO
Secretaría de Turismo
Departamento del Valle del Cauca

Proyectó: Jose Luis Rengifo Castro - Abogado Especializado Contratista - Secretaría de Turismo
Revisó: Angela Maria Beltrán Ruano - Abogada Especializada Contratista - Secretaría de Turismo

 	CONVENIO	Código: FO-M9-P2-63
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 25/07/2025
		Página: 1 de 16

COMPLEMENTO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1.370.18.02-16593

CONVENIENTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
SECRETARÍA DE TURISMO

NIT: 890399029-5

ORDENADOR GASTO: MIYERLANDI TORRES AGREDO
C.C. 38.877.608

CONVENIDO: ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ – VALLE DEL CAUCA

NIT: 891.900.272-1

REPRESENTANTE LEGAL GUSTAVO ADOLFO VELEZ ROMAN
16.368.160

Proyecto: "Implementación de Estrategias Competitivas en el Destino Turístico del Valle del Cauca"

 	CONVENIO	Código: FO-M9-P2-63
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 25/07/2025
		Página: 16 de 16

dar por terminada la relación jurídica surgida, en los términos acordados en la presente cláusula.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: MARCO REGULATORIO DEL CONVENIO ELECTRÓNICO. En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, Convenios y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y postcontractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el Convenio electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyecto: Jose Luis Rengifo Castro – Abogado Especializado Contratista – Secretaría de Turismo
Revisó: Angela Maria Beltrán Ruano – Abogada Especializada Contratista – Secretaría de Turismo

Atentamente



ANGELA MARIA BELTRAN RUANO
C.C. 1114728012